La Nación, 26 Agosto de 2010

"Pacto de Convivencia" ha sido elaborado con extremo sigilo

UDI busca marco jurídico para uniones de hecho

MARTÍN ROMERO E.

▸▸ El documento tiene tres ejes: flexibilizar normas vigentes en el tema, ampliarlas y ver la posibilidad de crear un estatuto jurídico que regule la convivencia, sea hétero u homosexuales. La propuesta será analizada el lunes por la comisión política del gremialismo.

ESTE FIN DE SEMANA, el equipo creado por el presidente de la UDI, Juan Antonio Coloma, para elaborar la propuesta del partido que regule las uniones de hecho finalizará su informe, que será discutido por la comisión política del gremialismo el lunes 30 de agosto.

La labor del grupo de trabajo, que se ha mantenido en sigilo y que ha incluido consultas con profesores de derecho civil, se ha centrado en "dar herramientas jurídicas" a uno de los temas que más polémica ha causado en el oficialismo desde la campaña presidencial, sobre todo por el Acuerdo de Vida en Común (ACV) impulsado por el senador RN Andrés Allamand.

En lo central, la iniciativa que llevaría por nombre "Pacto de Convivencia", tiene tres ejes: flexibilizar algunas de las normas vigentes en el tema; ampliarlas y ver si es posible la creación de un estatuto jurídico que regule las relaciones de hecho, sean heterosexuales u homosexuales.

Por esto, indican fuentes que conocen la elaboración del texto, es que en la redacción de la propuesta se utiliza el término "personas" y no "hombre" o "mujer" para referirse a los integrantes de la relación. Con esto, se quiere incluir a todas las parejas que han optado por la convivencia.

Si bien se establece claramente que el matrimonio es la base de la sociedad y una institución indisoluble, el informe, según fuentes gremialistas que lo conocen, se enmarca dentro de "una realidad que hay que regular". De ahí que ésta sea "una proposición abierta" para el partido.

En este marco es que el documento aborda temas como el derecho de herencia, acceso a seguridad social, vivienda y salud, además de la protección a los hijos.

En el caso de las parejas formadas por hombre y mujer, la intención es que esta institución "parezca matrimonio aunque no lo sea".

Asimismo, en el proyecto se otorga protagonismo a la labor que puedan realizar los juzgados civiles y de familia en la verificación de las condiciones para que las personas puedan optar a la suscripción del pacto.

Respecto de la distribución del contenido, la primera parte del escrito tendrá una introducción a la realidad existente sobre el tema, después se analizan los cuerpos legales que hay en la materia para entregar una conclusión y una proposición formal que se hará a la comisión política del partido.

La comisión formada por Coloma está integrada por los senadores Hernán Larraín y Andrés Chadwick, la diputada María Angélica Cristi, la vicepresidenta de la UDI Isabel Plá y los abogados Cristián Letelier y Gabriel Villarroel, quienes por estos días ultiman los detalles del informe.

Con esta propuesta, la UDI entra de lleno al tema de las uniones de hecho, tras las polémicas que se suscitaron en el gobierno y los partidos por el AVC patrocinado por Allamand y por el proyecto de ley que legaliza el matrimonio homosexual presentado por el senador PS Fulvio Rossi.

A ello se suma el documento que está elaborando el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que estaría listo antes de fin de año, con el que el Ejecutivo espera regular la materia.

De hecho, el ministro Cristián Larroulet ha sostenido reuniones con dirigentes de organizaciones como el Movilh. **LN**

LO QUE DICE LA NORMA VIGENTE

El artículo 102 del Código Civil establece que "el matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente".

2

...millones de personas -según estimaciones gubernamentales- se podrían beneficiar con una normativa que regule aspectos patrimoniales de las uniones de hecho.

ían endurecer las penas para los conductores que cometan el delito de abandonar el lugar del accidente que han protagonizado, según www.senado.cl.